



# COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL

### RESOLUCIÓN N° 197-CN-CMP-2023

Miraflores, 17 de enero del 2023

**Visto:**

Lo normado en el Reglamento del Colegio Médico del Perú en cuanto a la propuesta para la designación de Comisiones y de sus integrantes.

**Considerando:**

Que, el Colegio Médico del Perú para el ejercicio de sus atribuciones y logro de sus fines, requiere de Comités Asesores que se encarguen de proponer al Consejo Nacional los planes y pronunciamientos que permitan cumplir adecuadamente con los fines y atributos previstos en los artículos 6 y 7 del Estatuto de la Orden; así como el de conducir los diversos programas y servicios que el Colegio Médico del Perú ha creado para beneficio de sus colegiados.

Que, siendo la designación de los miembros de los Comités Asesores Permanentes del Consejo Nacional de periodicidad anual, sujeta a ratificación por disposición del artículo 67° numeral 67.4 del Reglamento del Colegio Médico del Perú, es pertinente expedir Resolución que aprueba la ratificación de los miembros del Comité Asesor Permanente de Médico Joven del Consejo Nacional, para el año 2023.

Con las facultades de los artículos 27, 31.7, 34.2 del Estatuto del Colegio Médico del Perú y estando al Acuerdo N° 235/ SO N° IX/CN-CMP-2023 adoptado por unanimidad en la Novena Sesión del Consejo Nacional desarrollada con fechas 13 y 14 de enero del 2023; con dispensa de aprobación de acta para que se ejecuten sus acuerdos.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Ratificar con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, que el Comité Asesor Permanente de Médico Joven del Consejo Nacional para el presente año estará integrado por:

**Presidente:**

Dra. Hedy Verushka De Los Santos Duran                      CMP N° 85598

**Miembros:**

Dr. Pedro Antonio Estrada Durand	CMP N° 084099
Dr. César Humberto Cánova Tandaypán	CMP N° 85868
Dra. Sofía Consuelo López Aguilar	CMP N° 086119
Dr. Raúl Anthony Real Hernández	CMP N° 085863
Dra. Yesary Ysolina Delgado Montesinos	CMP N° 86919

**Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

COLEGIO MEDICO DEL PERU  
CONSEJO NACIONAL

Dr. RAÚL URQUIZO ARÉSTEGUI  
DECANO

COLEGIO MEDICO DEL PERU  
CONSEJO NACIONAL

Dra. WILDA SILVA ROJAS  
SECRETARÍA DEL INTERIOR